



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

REF:	2010-00038
PROCESO:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	José Alirio Aguirre Ojeda
DECISION:	Accede reelaboración oficio levanta medidas cautelares.

Vista la solicitud de desarchive y reelaboración del oficio para levantar medidas cautelares solicitadas por el ejecutado José Alirio Aguirre Ojeda y dado a que de la revisión del expediente físico se tiene auto calendado 10 de marzo de 2014 donde fue decretada la terminación del proceso por el pago total de la obligación y como consecuencia el levantamiento de medidas cautelares, el juzgado accederá a lo solicitado.

Por consiguiente, ordenase a secretaria, elaborar nuevo oficio comunicando el levantamiento de medidas cautelares; envíese el mismo a las entidades respectivas.

Del pago del arancel judicial efectuado por el ejecutado, remítase copia al área administrativa de la Dirección Ejecutiva seccional Boyacá para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, **11/03/2022**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 005** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.